

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/11/2022

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

“...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...”

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-02

VÉRSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

Una de las acciones de ley es la correcta gestión de los residuos sólidos debido a que en el Municipio de El Peñol ha incrementado la generación de residuos sólidos debido al aumento de población tanto local como flotante, esto se ha visto reflejado en el área urbana al igual que el área rural.

EL Municipio de El Peñol cuenta con ruta de reciclaje los días lunes, miércoles, jueves y sábado, la cual es operada por el grupo de recuperadores de oficio del municipio, una de las situaciones que más problemáticas representa es la falta de cultura ambiental por parte de la comunidad, por lo cual se vienen adelantando acciones para fortalecer y apoyar al grupo de recuperadores de oficio mediante talleres educativos de separación en la fuente y campañas de aprovechamiento de material plástico a nivel local como botellitas llenas de esperanza, estrategia mediante la cual se pretende reducir la cantidad de material plástico que llega al relleno sanitario y aumentar su vida útil, también fortalecer el grupo de recuperadores de oficio mediante la entrega de este material plástico para su posterior recuperación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/11/2022

Conociendo todo el marco normativo de la función pública, la Administración Municipal “Avancemos por el peñol” 2024-2027 a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, debe garantizar que se realicen buenas prácticas ambientales y generar cultura ambiental en material de gestión integral de residuos sólidos, para esto se requiere, la entrega de incentivos a la comunidad que se ha vinculado con la campaña “botellitas llenas de esperanza” la cual se realiza a nivel local, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

Estos incentivos se deben ver reflejados mediante la entrega de kits de aseo los cuales deben contener elementos para el aseo doméstico, los cuales contribuyan al mejoramiento de las condiciones de aseo de las viviendas y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Peñol.

Ahora bien, el municipio de El Peñol no cuenta en la actualidad con los elementos para la confirmación del kit de aseo que serán entregados como incentivo por las buenas prácticas de aprovechamiento de material plástico mediante la campaña “botellitas llenas de esperanza”, para lo cual se requiere realizar la contratación del suministro de kits de aseo que contribuyan mejoramiento de las condiciones de aseo de las viviendas y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Peñol.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo, en la Dimensión 06: EL PEÑOL AVANZA CON RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE, Componente 0601: SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA POTABLE, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Programa 060106: FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ASEO.

CODIGO BPIN: El presente proceso está vinculado al banco de proyectos con código BPIN N° 2024055410026 denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: “SUMINISTRO DE 100 KIT’S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

RECICLAJE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”.

Alcance: El presente proceso busca fortalecer el grupo de recuperadores de oficio y los programas de buenas prácticas ambientales y cultura ambiental en material de gestión integral de residuos sólidos.

Especificaciones esenciales: Con el fin de identificar los requerimientos establecidos para el presente proceso y para el cumplimiento del objeto contractual se requiere que cada kit de aseo contenga los siguientes productos:

FICHA TECNICA
KIT DE ASEO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Escoba plástica con cabo de uso domestico	1	\$ 8.000	\$ 8.000
2	tropera con cabo de uso domestico	1	\$ 9.000	\$ 9.000
3	recogedor plástico con cabo de uso domestico	1	\$ 7.000	\$ 7.000
4	cepillo plástico de mano	1	\$ 5.000	\$ 5.000
5	límpido x 2 litros	1	\$ 6.000	\$ 6.000
6	limpia piso con aroma x litro	1	\$ 11.000	\$ 11.000
7	detergente en polvo x kg	1	\$ 9.000	\$ 9.000
8	Balde plástico de uso domestico	1	\$ 11.000	\$ 11.000
9	costal o bolsa de politex, cabuya o fibra estampado con logos del municipio (ver ficha técnica)	1	\$ 14.000	\$ 14.000
VALOR TOTAL (impuesto, retenciones incluido)				\$ 80.000

VALOR TOTAL DEL PROCESO: OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)
IVA INCLUIDO – RETENCIONES.

Nota:

- El transporte de los suministros corre por cuenta del contratista hasta el lugar que indique el supervisor.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/11/2022

- Todos los insumos y herramientas deberán contar con el respectivo registro ICA y/o registro INVIMA cuando sea el caso.

Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**.

Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC:

<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
47000000	47130000	47132100	47132102	Kit de limpieza para uso general
47000000	47130000	47131700	47131700	Suministro para aseo

1.1 Origen de los recursos:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
1696	2.3.2.02.02.009.13.06	Acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de separación adecuada de residuos en la fuente.	\$ 8.000.000

Obligaciones del Contratista:

GENERALES

A cargo del contratista estarán las siguientes obligaciones:



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Reemplazar los bienes suministrados dentro de 8 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
9. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
10. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
11. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
12. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor, un **COMPLETO INFORME MENSUAL** sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

ESPECIFICAS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/11/2022

- a) El contratista deberá garantizar la infraestructura física de local comercial en el Municipio de El peñol.
- b) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución Contractual.
- c) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.
- d) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- e) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.
- f) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
- g) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
- h) El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
- i) Las demás que tengan relación directa con el objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el pago de los bienes suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del Supervisor del contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
5. Ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

6. Suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución
7. Evaluar periódicamente la evolución del contrato.
8. Suministrar la información de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del contrato.
9. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la debida ejecución del contrato.
10. Otros inherentes a este tipo de contrato suministro.

Plazo: dos (02) Meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad de recursos y sin superar la vigencia fiscal.

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol-Antioquia.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) IVA INCLUIDO – RETENCIONES.**

Forma de Pago:

La forma de pago del presente proceso de contratación, será de la siguiente forma: Mediante un único pago, una vez entregado los productos e informe de actividades presentado por el contratista y supervisión por parte del supervisor.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/11/2022

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir “SUMINISTRO DE 100 KIT’S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”. para la Secretaría de secretaria Desarrollo rural y Medio Ambiente del Municipio de El Peñol (Antioquia), es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen “SUMINISTRO DE 100 KIT’S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”. Que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la secretaria de Secretaría de Desarrollo rural y Medio Ambiente, cuenta con presupuesto para el “SUMINISTRO DE 100 KIT’S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”. por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) IVA INCLUIDO – RETENCIONES**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 1696 del 09 de octubre de 2024, referenciado en la primera parte del presente documento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para procesos con objetos similares el Municipio en vigencias anteriores ha contrato el suministro de bienes similares a los que acá se pretenden contratar con los siguientes valores:

➤ Adquisiciones Previas del Municipio:



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CUANTÍA
MC-018-2023	Suministro de Kits alimentarios para la atención de la población vulnerable del municipio de El Peñol	Municipio de El Peñol	\$ 30.000.000
CI-028-2023	Suministro de paquetes alimentarios y kit de aseo para la población adulta mayor del municipio de El Peñol.	Municipio de El Peñol	\$ 174.527.100
MC-035-2023	Suministro de paquetes alimentarios y kit de aseo para la población adulta mayor del municipio de El Peñol.	Municipio de El Peñol	\$ 5.800.000

➤ **COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PRESENTE PROCESO:**

Se solicitaron dos (02) cotizaciones, a personas con establecimiento de comercio que prestan dicho suministro, las cuales se anexan al presente proceso:

- FERRETERIA EL BOMBILLO \$ 80.000 cada kit de aseo
- DISTRIBUCIONES CMRA \$ 86.804 cada kit de aseo

Se decidieron los precios tomando la cotización de menor valor

➤ **Contratos similares en otras entidades**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
DTC-IPCM-011-2024	Adquisición de elementos de aseo para los COM que hacen parte del desarrollo CENU en la OTC del DANE	DANE Dirección Territorial Centro	\$15.074.128
CS-0641-2024	Suministro de elementos de aseo con destino a la ESE Hospital Regional Noroccidental	E.S.E Hospital Regional Noroccidental	\$24.998.400

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía**.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a trescientos sesenta y cuatro millones de pesos m/l (\$364.000.000) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000) IVA incluido y demás impuestos, el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	general
2	FUENTE	externa
3	ETAPA	ejecución
4	TIPO	operacional
5	DESCRIPCIÓN	el no suministro o suministro en malas condiciones de los kits de aseo que se entregaran como incentivo a la comunidad por buenas



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-ABS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

		prácticas de aprovechamiento de material plástico en el municipio de El Peñol.
6	CONSECUENCIA	desmotivación comunitaria por la no percepción de incentivos por las buenas prácticas de aprovechamiento de material plástico

Estos riesgos pueden ser catalogados así:

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

- Que no se suministren oportunamente los insumos, ocasionando con ello trastornos en el normal funcionamiento de la entidad.
- Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.
- Problemas de la calidad de los elementos que hacen parte del objeto Contractual de este proceso.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: a. Evitar el riesgo, b. transferir el riesgo, c. aceptar el riesgo, d. reducir la probabilidad de ocurrencia, e. reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: a.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/11/2022

garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

Para el presente caso, por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

“Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.”

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

NOTA: El oferente seleccionado debe ampara directamente las garantías de calidad de cada producto de conformidad a la contemplado en el estatuto del consumidor y demás normas concordantes.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 18/11/2022

ANEXOS

- Ficha técnica.
- Disponibilidad presupuestal.
- Cotizaciones

El Peñol, 11 de octubre de 2024.

Sandra Arenas

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario Contratista /	Nombre	Firma
Proyectado por	Elkin Johan Vallejo Gracia Tecnólogo Ambiental	<i>[Firma]</i>
Revisado por	Olga Lucía Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria general y de gobierno	<i>[Firma]</i>
Revisado por	Inés Montoya Abogada de contratación	<i>[Firma]</i>
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	<i>[Firma]</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 59	Fecha: octubre 17/24
------------	----------------------

Municipio de El Peñol



El Peñol, 8 de Octubre de 2024

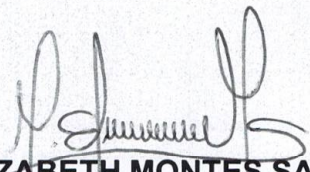
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "Suministro de 100 kit's aseo para entrega como incentivo a comunidad vinculada al proceso de aprovechamiento y reciclaje material plástico y fortalecimiento a recuperadores de oficio del Municipio de El Peñol" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo.

Dimensión	06. El Peñol Avanza Con Respeto Por El Medio Ambiente
Componente	0601 Saneamiento Básico, Agua Potable, Acueducto y Alcantarillado
Programa	060106 Fortalecimiento al servicio de aseo

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Contribución al mejoramiento de los recursos para el manejo integral de residuos sólidos de El Peñol 2024055410026.


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA



NUBIA ARCILA
MARIA NUBIA ARCILA
CC 21908242-0
cra 16 N 7-24
Tel: 3146628069
Peñol, Antioquia

Cotización Nro
82
Fecha Expedición
09/10/2024
Fecha Vencimiento
10/10/2024

Cliente: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Dirección: CR 18 2 91

Vendedor: NUBIA ARCILA

Nit. o C.C.: 890980917

Ciudad: Peñol - **Teléfono:** 8515855

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
BOM04	ESCOBA	UNID	1.00	6,588.00	6,588.00
BOM05	TRAPERA	UNID	1.00	7,529.00	7,529.00
BOM084	RECOGEDOR	UNID	1.00	5,647.00	5,647.00
CCD172	CEPILLO PLANCHA CERDA DURA	UNID	1.00	3,765.00	3,765.00
	LIMPIDO X 2 LITRO		1.00	5,835.00	5,835.00
	LIMPIA PISO X LITRO		1.00	9,412.00	9,412.00
	DETERGENTE EN POLVO		1.00	7,529.00	7,529.00
BAL10	BALDE	UNID	1.00	9,413.00	9,413.00
	COSTAL ESTAMPADO		1.00	11,509.00	11,509.00

Observaciones:

Subtotal	67,227.00
Descuentos	0.00
IVA	12,773.13
ICO	0.00
Total	80,000.13

Vir. Total: OCHENTA MIL CON TRECE CENTAVOS (PESOS COLOMBIANOS)

Válido hasta: 10/10/2024

DISTRIBUCIONES CMRA

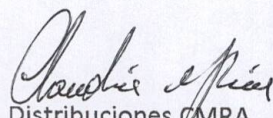
El Peñol, 08 de octubre de 2024.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Asunto: COTIZACION.

Nro.	ARTICULO	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Escoba plástica con cabo de uso domestico	1	\$ 7.840	\$ 7.840
2	traperas con cabo de uso domestico	1	\$ 8.960	\$ 8.960
3	recogedor plástico con cabo de uso domestico	1	\$ 6.720	\$ 6.720
4	cepillo plástico de mano	1	\$ 5.480	\$ 5.480
5	límpido x 2 litros	1	\$ 7.944	\$ 7.944
6	limpia piso con aroma x litro	1	\$ 12.200	\$ 12.200
7	detergente en polvo x kg	1	\$ 8.960	\$ 8.960
8	balde plástico de uso domestico	1	\$ 14.200	\$ 14.200
9	costal de cabuya o fibra estampado con logos del municipio	1	\$ 14.500	\$ 14.500
total				\$ 86.804


Distribuciones CMRA
NIT: 42.843.245-8



KIT ASEO - INSENTIVOS RECICLAJE BOTELLITAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Escoba plastica con cabo de uso domestico	1	\$ 8.000	\$ 8.000
2	trapera con cabo de uso domestico	1	\$ 9.000	\$ 9.000
3	recojedor plastico con cabo de uso domestico	1	\$ 7.000	\$ 7.000
4	cepillo plastico de mano	1	\$ 5.000	\$ 5.000
5	limpido x 2 litros	1	\$ 6.000	\$ 6.000
6	limpiapia piso con aroma x litro	1	\$ 11.000	\$ 11.000
7	detergente en polvo x kg	1	\$ 9.000	\$ 9.000
8	valde plastico de uso domestico	1	\$ 11.000	\$ 11.000
9	costal o bolsa de politex, cabuya o fibra estampado con logos del municipio (ver ficha tecnica)	1	\$ 14.000	\$ 14.000
VALOR TOTAL (impuesto, retenciones incluido)				\$ 80.000